

REF: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.**CURACO DE VELEZ, 25 de Febrero de 2015.****VISTOS:**

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. El Decreto Municipal N° 94 de fecha 18.01.16 que aprueba el Perfil de Proyecto "Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016". El Decreto Municipal N° 150 de fecha 27.01.16 que aprueba las Bases "XXIII Festival Nacional de la Canción El Cisne – 2016". El contrato a honorarios de fecha 25 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, representada por su Alcalde (S) Sr. Mauricio Sotomayor Barría y el Sr. Carlos Miranda Barría. Las facultades que me confiere el D.F.L.N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO MUNICIPAL N° 316

1. **APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. **CARLOS ORLANDO MIRANDA BARRIA RUT** N° _____, quien prestará el servicio de producción musical del "XXIII Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016".
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto en la cuenta:
 - **22.08.011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SOLEDAD CARDENAS GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
ALCALDE (S)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, con fecha 25 de Febrero del año 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, entidad representada por su Alcalde (S) Sr. Mauricio Sotomayor Barría y el Sr. Carlos Orlando Miranda Barria, Rut: N° _____ Domicilio Castro, quienes celebran el siguiente contrato de Prestación de Servicios.-

PRIMERO: De acuerdo a la Licitación N° 3285-10-LE 16, a través del portal www.mercadopublico, la Municipalidad adjudico la Licitación antes señalada, según Decreto Exento N° 233 del 10 de febrero del 2016, el cual adjudica dicha Licitación. Los recursos destinados para dicha actividad son compartidos entre Municipalidad Item 22.08.11.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, dentro del ámbito de su competencia, se encuentra abocada al servicio de productora musical el "XXIII Festival Nacional de La Canción El Cisne 2016" de la comuna de Curaco de Vélez, razón por la cual se efectuó la licitación respectiva.-

TERCERO : Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo Segundo, mientras el contrato de éste vigente el comprador o Municipalidad de Curaco de Vélez, podrá ordenar la realización de una modificación al monto ofertado de común acuerdo entre las partes y a la necesidad del monto.-

CUARTO : El presente contrato se registrará por los TTR elaborados para este efecto, los cuales serán parte integrante del presente contrato:

CONTRATACIÓN DE LOS SIGUIENTE ARTISTA PARA SU PRESENTACION EN EL "XXIII FESTIVAL NACIONAL DE LA CANCION EL CISNE 2016"

- Presentación Obertura del XXIII Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016 con una coreografía o cuadro de baile, del Ballet AYEKANTUN PELLU.
- Presentación de la original Sonora de "Tomy Rey" banda de renombre Nacional e Internacional.
- Presentación de la Humorista Nacional "Natalia Cuevas"
- Presentación de los artistas "Tributo a los Iracundos" (Banda Puerto Montt)
- Presentación de una coreografía acorde al evento y las exigencias de la organización para la obertura del "XXIII Festival Nacional de la Canción el Cisne 2016"
- Animador Sr. Cristian Sanchez
- Co-Animadora Nacional Srta. "Yamna Carolina Lobos" (Ex Chica Rojo)

a) Entrega del servicio

- La presentación de los Artistas en el escenario: Tomy Rey, Banda Tributo a los Iracundos, y los animadores (Yamna Lobos y Cristian Sánchez en el escenario deberán estar como mínimo 45 minutos. De acuerdo a lo que designe la organización y como se desarrolle el evento de dicha presentación deberá realizar una a dos salidas más, según lo solicitado por el público asistente.
- Los animadores Sr. Cristian Sánchez co-animadora Srta. Yamna Carolina Lobos deberán estar presentes en el recinto donde se realizara el evento Gimnasio Municipal Gabriel Oyarzun Gallardo de Curaco de Vélez, a partir de las 15:00 Horas del día viernes 26 de febrero, para tomar conocimiento del libreto, programa, ensayo presentación artística y prueba de sonido.
- Los animadores Sr. Cristian Sanchez y co-animadora Srta. Yamna Lobos, serán quienes a las 21:00 Horas del día viernes 26 de febrero del 2016 darán el inicio oficial del XXIII Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016. Y serán los encargados de la conducción y presentación de orquestas, artistas, de los cantantes que participantes de la competencia del Festival, presentación de jurados, autoridades, continuidad en la animación del evento hasta que el Festival XXIII Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016 de por terminado.
- Los artistas Sonora de Tommy Rey, Natalia Cuevas y Tributo a los Iracundos Banda Puerto Montt, del "XXII Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016" deberá estar presente a las 13:00 horas en el Gimnasio Municipal de Curaco de Vélez, del día Viernes 26 de febrero de 2016, para reconocimiento de escenario, pruebas de sonido, voz y ensayos correspondientes a su presentación. Por tanto, todo ensayo o prueba de sonido se deberá hacer antes de las 17:00 horas del día Viernes 26 de febrero del 2016 en el Gimnasio Municipal de Curaco de Vélez o lugar del evento, según lo dispuesto por la organización.-

b) Equipamiento

- La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Comisión Organizadora serán los responsables de contar con **la iluminación y amplificación**, la cual debe ser de excelente calidad, efectos técnicos especiales de iluminación, equipamiento de calidad, modernizado de acuerdo a los eventos actuales. La amplificación y sonido deben ser de excelente calidad y de acuerdo a lo que se exija en la **ficha técnica de los artistas** y la organización para la realización del evento "XXIII Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016".
- La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, será el responsable que un día antes del "XXIII Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016" este todo el montaje completo para este evento, es decir lo requerido: Amplificación, sonido, audio video, Generador de energía de acuerdo a la ficha técnica que presenten los

artistas para su actuación en el escenario, los cuales deben estar instalados el jueves 25 de febrero de 2016 desde las 11:00 hrs. en el Gimnasio Municipal sector urbano de la comuna.

- Sera responsabilidad de la productora reemplazar al animador o artista que faltase por razones justificadas (problemas de salud, fallecimiento de un familiar o accidente de el o los participantes). De acuerdo con la Organización del evento.
- Será de cargo de la productora, la movilización, además del traslado (Aéreos y Terrestres) trasbordos, fletes, alimentación, estadía (Hotel o Cabañas) alojamiento, catering para el artista y sus requerimientos del equipo que acompaña al artista, Cotillón etc.) regalos para el público, pulseras luminosas, sombreros de cotillón, la implementación o materiales que deben usar para la presentación de los Artistas y la habilitación de Camarín del artistas será de exclusiva responsabilidad de la productora, así como contar con guardias de seguridad para el resguardo de la presentación de los artistas dentro y durante el desarrollo del XXIII Festival Nacional de la canción El Cisne 2016.-

QUINTO : La Municipalidad, pagará al proveedor la suma total de \$. 23.000.000. (veintitrés millones de pesos) con IVA, por la ejecución de servicio de productora musical para la realización del "XXIII Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016" a efectuarse el día Viernes 26 de febrero a partir de las 21:30 horas en el Gimnasio Municipal Gabriel Oyarzun de la comuna de Curaco de Vélez, con los impuestos correspondientes de conformidad a la normativa legal vigente, honorarios que se pagarán de la siguiente forma:

a.-Pago el 100% una vez finalizado el evento previa presentación de la boleta o factura.

b.- El oferente deberá presentar boleta de garantía, una vez adjudicada la propuesta y ante la firma del contrato, con el pago del 5% del valor total a pagar, es decir este 5% se tradujo en \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).

SEXTO : Los honorarios a cancelar a el Sr. Carlos Orlando Miranda Barría se realizará previa presentación de Factura honorarios. Cuya suma es de \$. 23.000.000 (veintitrés millones de pesos) exento de impuestos, una vez terminada la actividad, cancelado con cheque.

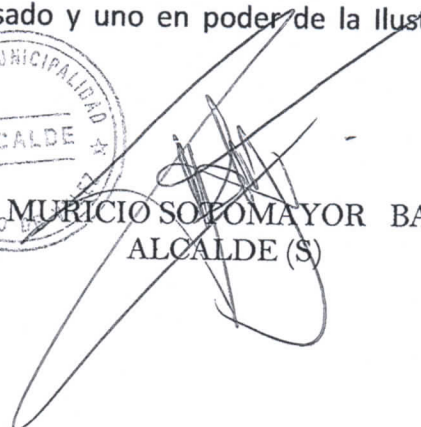
SEPTIMO : Al no darse cumplimiento a lo estipulado anteriormente se procederá a realizar los correspondientes descuentos de la suma total que se cancelará.

OCTAVO : Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

NOVENO : El Presente contrato se firman en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez


CARLOS ORLANDO
MIRANDA BARRIA




MURICIO SOTOMAYOR BARRIA
ALCALDE (S)